REGIMEN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR Y PLAZO

A efectos de presentación de ofertas se detallan las normas aplicables:

No tiene aplicación a los procedimientos de contratación la posibilidad de presentación de documentos en cualquier registro público prevista en la Ley de procedimiento administrativo.

Las únicas opciones válidas y admisibles son :

1.- Registro del órgano contratante (horario de 9.30 a 14.00h.)
2.- Oficina de Correos. (hasta las 14 horas del día que finaliza el plazo)

La remisión a través de Correos puede ser ordinaria, con opción certificada en su caso, sin que precise contratarse el servicio de burofax o telegrama.

Su admisión exige la remisión POR EL LICITADOR de una **comunicación informando de la presentación de la oferta en Correos** con fecha máxima el día que finaliza el plazo , no siendo válida la remisión a partir del día siguiente al fin de plazo, y en la que figure:

a) el nombre del licitador individual o de las entidades integrantes de la Unión Temporal de Empresas, en su caso.
b) la denominación y/o número de expediente al que dirige la oferta

Y a la que es preceptivo adjuntar el comprobante o recibo **legible** de la presentación en Correos.

Sin los requisitos anteriores NO SERÁ ADMITIDA la oferta al procedimiento de contratación.

Advertencia/Recomendación:
En caso de que se decida utilizar burofax o telegrama se recomienda que la empresa remitente envíe en todo caso la comunicación anteriormente indicada por fax, ya que desde las oficinas de Correos se reciben comunicaciones que carecen de los datos mínimos: solo figuran remitente y destinatario, omitiéndose datos como el objeto de lo que se remite, el contrato y o expediente al que va dirigido o si participa más de una empresa a través de Unión Temporal de Empresas.